

HORWATH AUDITORES ESPAÑA S.L.P.
José María Gredilla Bastos
yerma.garcia@crowehorwath.es

Salamanca, 28 de febrero de 2018

Con esta fecha, la Fundación General de la Universidad de Salamanca, ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR EL QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL DEL EXPTE. 2/2018_CIE_3 “CONTRATACIÓN DE CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL RESPONSABLE DE EFECTUAR LAS VERIFICACIONES DEL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL PROYECTO “CENTRO INTERNACIONAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO” DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA”.

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa INTERREG V-A España-Portugal

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, se aprueba la contratación del **Expte. 2/2018_CIE_3** “CONTRATACIÓN DE CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL RESPONSABLE DE EFECTUAR LAS VERIFICACIONES DEL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL PROYECTO “CENTRO INTERNACIONAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO” DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA”, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

El Director Gerente de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, el día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, y tras toma en consideración del informe de valoración técnica (SOBRE B) y posterior evaluación de la única proposición de la oferta presentada siguiendo los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas de Condiciones Generales y Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación, ha procedido a la puntuación de la única oferta valorada, obteniéndose el resultado que se detalla a continuación:

	PUNTUACIÓN
HORWATH AUDITORES ESPAÑA S.L.P.	91,00

1º. Oferta seleccionada: **HORWATH AUDITORES ESPAÑA S.L.P.: 91,00 puntos**, de los cuales corresponden a los criterios subjetivos de valoración, **31 puntos** por los siguientes motivos:



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA



Justificación y metodología

7 puntos. Horwath Auditores España S.L.P. Bien definida y con una descripción detallada de la normativa aplicable.

Descripción detallada del servicio

6 puntos. Horwath Auditores España S.L.P. Breve y claro, ajustándose a los servicios descritos en el pliego.

Determinación de las labores a realizar

7 puntos. Horwath Auditores España S.L.P. Adecuada especificación detallada de las tareas a realizar para lograr los resultados previstos.

Organización del trabajo

6 puntos. Horwath Auditores España S.L.P. Claridad en la organización del trabajo y su perfecta adecuación a los servicios requeridos en el Pliego de Condiciones.

Calendario de trabajo

5 puntos. Horwath Auditores España S.L.P. Un calendario realista. Valorado de forma muy positiva el fijar unas fechas de inicio y fin en la entrega de la documentación.

Experiencia del personal asignado al servicio

NO VALORABLE, según instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos (Ministerio de Hacienda y Función Pública) para el Programa Interreg V A España Portugal (POCTEP).

En cuanto a los **criterios objetivos** de valoración, de acuerdo a lo ofertado: proposición económica aplicando las fórmulas correspondientes, obtiene **60,00 puntos**.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 25 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Salamanca y lo establecido en sus normas de contratación, el Director-Gerente

RESUELVE:

Primero: Adjudicar EXPTE. 2/2018_CIE_3 “CONTRATACIÓN DE CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL RESPONSABLE DE EFECTUAR LAS VERIFICACIONES DEL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL PROYECTO “CENTRO INTERNACIONAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO” DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA”.a favor de la Empresa que se indica:

a) Empresa: **HORWATH AUDITORES ESPAÑA S.L.P.**

b).- **Importe de adjudicación:** CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (**14.350,00 EUROS**) (IVA e impuestos mencionados en el pliego excluidos)

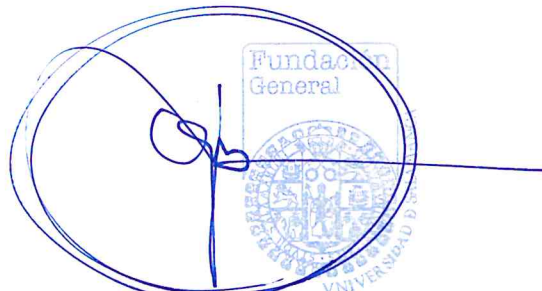
Segundo: Que le sea notificado a la empresa licitadora el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante de la Fundación General de la Universidad de Salamanca.

Tercero : La vigencia y validez del contrato estará condicionada a la validación y aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública de la solicitud de designación de controlador de primer nivel para el presente proyecto, según instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos para el control de los proyectos de los programas enmarcados en el objetivo de Cooperación Territorial. Periodo de Programación 2014-2020 en los que se incluye el Programa Interreg V A España Portugal (POCTEP).

Cuarto: Proceder a la formalización del contrato no más tarde de los diez días hábiles siguientes a obtención de la autorización referida en el punto anterior.

Lo que le traslado para su conocimiento

Salamanca, 28 de febrero de 2018


Fundación
General
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Fdo. Óscar González Benito
Director-Gerente